



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 029-2019-MDJ/A

Jayanca, 04 de Febrero del 2019.

El alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca.

Visto, el Oficio N° 001-2019-CPI/MDJ del 28ENE2019 emitido por el Abg° Raúl Héctor Ruiz Cadenillas, Coordinador del Programa de Incentivos, solicita viáticos para asistir al taller "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019", a realizarse el 29ENE2019 en Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 83° del D .S. N° 005-90-PCM establece que la **Comisión de Servicios** es de desplazamientos temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales, no excederá , en ningún caso, el máximo de 30 días calendario por vez;

Que, el Reglamento de control de personal, el **ROF** y el **MOF**, disponen que el personal al servicio de la municipalidad están bajo control de la Oficina de Recursos Humanos, resultando congruente que sea ante ésta donde se rinda cuenta del dinero entregado en comisión de servicios, máxime que es la instancia de sanción de personal de la entidad municipal.

Que, el D.S. N° 007-2013-EF regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, estableciéndose el monto de S/.320.00 por día en caso de éstos servidores y comprendiendo los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar, donde se realiza la comisión de servicios.

Que, la citada norma también indica que, quienes perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al 70% del monto otorgado; y el saldo resultante no mayor al 30% podrá sustentarse mediante declaración jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, debiendo presentarse dicha rendición dentro de los 10 días hábiles contados desde la comisión de servicios.

Que, el Abg° Raúl Héctor Ruiz Cadenillas, Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019, viajara a la ciudad de Lima los día 29 de enero , en comisión de servicios para asistir al taller denominado "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019", de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (calle Aldabas N° 337-Santiago de Surco), para cuyo efecto debe autorizarse a Tesorería gire el titulo valor por concepto de pasajes al citado funcionario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
 PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

En conformidad a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6° del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería gire la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA SOLES y 00/100 (S/.480.00)** Soles esta, a favor del Abg. **RAUL HÉCTOR RUIZ CADENILLAS** como reembolso de su comisión de servicios a la LimaCiudad durante el día 29 de enero del 2019, monto discriminado de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|-----|--------|
| a) Pasajes..... | S/. | 160.00 |
| b) Viáticos..... | | 320.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al Abg. Raúl Héctor Ruiz Cadenillas, dentro de 10 días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, deberá rendir cuenta documentada a la Oficina de Tesorería del dinero entregado señalado en el artículo precedente y presentara Informe de la comisión de servicios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. HUNZACAN
 Ing. Julio César Mandoza Namara
 ALCALDE

Distribución:

- Interesado
- Gerencia Municipal
- Of. Tesorería
- Of. Planif. Y Presupuesto
- Archivo
- JCMN/Alc.
- NTOJ/Sec. Gral..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCION DE ALCADIA N° 029-2019-MDJ/A

Jayanca, 04 de Febrero del 2019.
El alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca.

Visto, el Oficio N° 001-2019-CPI/MDJ del 28ENE2019 emitido por el Abg° Raúl Héctor Ruiz Cadenillas, Coordinador del Programa de Incentivos, solicita viáticos para asistir al taller "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019", a realizarse el 29ENE2019 en Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 83° del D .S. N° 005-90-PCM establece que la **Comisión de Servicios** es de desplazamientos temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales, no excederá , en ningún caso, el máximo de 30 días calendario por vez;

Que, el Reglamento de control de personal, el **ROF** y el **MOF**, disponen que el personal al servicio de la municipalidad están bajo control de la Oficina de Recursos Humanos, resultando congruente que sea ante ésta donde se rinda cuenta del dinero entregado en comisión de servicios, máxime que es la instancia de sanción de personal de la entidad municipal.

Que, el D.S. N° 007-2013-EF regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, estableciéndose el monto de S/.320.00 por día en caso de éstos servidores y comprendiendo los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar, donde se realiza la comisión de servicios.

Que, la citada norma también indica que, quienes perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al 70% del monto otorgado; y el saldo resultante no mayor al 30% podrá sustentarse mediante declaración jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, debiendo presentarse dicha rendición dentro de los 10 días hábiles contados desde la comisión de servicios.

Que, el Abg° Raúl Héctor Ruiz Cadenillas, Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019, viajara a la ciudad de Lima los día 29 de enero , en comisión de servicios para asistir al taller denominado "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019", de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (calle Aldabas N° 337-Santiago de Surco), para cuyo efecto debe autorizarse a Tesorería gire el titulo valor por concepto de pasajes al citado funcionario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



En conformidad a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6° del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería gire la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA SOLES y 00/100 (S/.480.00)** Soles esta, a favor del Abg. **RAUL HÉCTOR RUIZ CADENILLAS** como reembolso de su comisión de servicios a la LimaCiudad durante el día 29 de enero del 2019, monto discriminado de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|-----|--------|
| a) Pasajes..... | S/. | 160.00 |
| b) Viáticos..... | | 320.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al Abg. Raúl Héctor Ruiz Cadenillas, dentro de 10 días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, deberá rendir cuenta documentada a la Oficina de Tesorería del dinero entregado señalado en el artículo precedente y presentara Informe de la comisión de servicios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. MUNDASO N.
Ing. Julio César Mundaá Nunura
ALCALDE

Distribución:

- Interesado
- Gerencia Municipal
- Of. Tesorería
- Of. Planif. Y Presupuesto
- Archivo
- JCMN/Aic.
- NTOJ/Sec. Gral..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Jayanca, Enero 28 del 2019

OFICIO N°001-2019-CPI/MDJ
CPC. ISAIAS CONSTANTINO CHIQUE VARA
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA		SECRETARIA GENERAL	
Exp. N°	043	Firma: <i>[Firma]</i>	
N° de Folios:	03	Hora:	
Fecha:	5/2/19		

ASUNTO : Solicito Viáticos para asistir a taller del PI

REF : D.S. N°296-2018-EF

De mi especial Consideración:

Es grato dirigirme a Ud. y a la vez hacer de su conocimiento que mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Asimismo informo que a través del Oficio Circular N°006-2019-EF/50.05 emitido por la Dirección General de Presupuesto Público se está invitando a un taller para la presentación de Metas del Programa de Incentivos del año 2019, dirigido al Alcalde y al Coordinador del Programa de Incentivos.

Dicho Taller se realizará el día **Martes 29.01.2019**, en el Auditorio de SUNEDU (Calle Aldabas N°337 - Santiago de Surco – Lima).

Por lo que solicito a su despacho disponga a quien corresponda la asignación de los viáticos correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de Ud.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Abg. RAÚL HÉCTOR RUIZ CADENILLAS
 Coordinador del PI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA		GERENCIA	
Exp. N°	274	Firma: <i>[Firma]</i>	
	<small>C.c. Archivo</small>		
N° de Folios:	01	Hora:	
Fecha:	28/01/2019	02:57 p.m.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEÍDO N°	
PASE A:	SECRETARIA GRAL
PARA:	
EMISION DE RESOLUCION DE ALCALDIA	
Fecha:	30 / 01 / 2019
Firma:	<i>[Firma]</i>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 07 de enero de 2019

OFICIO CIRCULAR N° 006 - 2019-EF/50.05

Señor (a)
ALCALDE (SA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA - TIPO "F"
Calle Diego Ferre 494 - JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
Presente.-

Asunto : Invitación a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), herramienta de incentivos presupuestarios diseñada como parte de la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se ha previsto la realización de talleres de difusión dirigidos a las nuevas autoridades municipales y coordinadores del PI.

Al respecto, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público, ha programado realizar talleres para la **"Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019"** con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI, los cuales fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

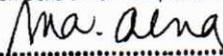
Cabe mencionar que, los talleres se realizarán en la ciudad de Lima, en el Auditorio de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco), siendo importante contar con su participación y la del Coordinador PI³⁴⁹, en la fecha y horario programado de acuerdo a la distribución que figura en el Anexo adjunto.

De requerir mayor información relacionada al PI, puede comunicarse al correo electrónico incentivos.municipales@mef.gob.pe o al teléfono (01) 311-5930 anexos 4726, 4727, 2252 y 2989, así como visitar el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe/ Presupuesto Público/ Incentivos para gobiernos locales y regionales / Talleres de presentación de metas 2019).

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

Anexo: Programación de talleres de presentación de metas del PI 2019

³⁴⁹ Designado mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 del D.S. N° 296-2018-EF.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO
"PROGRAMACIÓN DE TALLERES DE PRESENTACIÓN DE METAS DEL PI 2019"

Tipo de Municipalidad	Fecha	Horario	Municipalidades Invitadas según Región	Lugar
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% Tipo "F"	29/01/2019	9:00 am - 1:00 pm	CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, MADRE DE DIOS, PUNO, UCAYALI.	Auditorio de SUNEDU Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco
	29/01/2019	2:00 pm a 6:00 pm	ANCASH, CAJAMARCA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, PASCO.	
	30/01/2019	9:00 am - 1:00 pm	APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, ICA, MOQUEGUA, TACNA.	
	30/01/2019	2:00 pm a 6:00 pm	AMAZONAS, LIMA, LORETO, PIURA, SAN MARTIN, TUMBES.	

*Ruta de acceso: www.mef.gob.pe/ Presupuesto Público/ Incentivos para gobiernos locales y regionales / Talleres de presentación de metas 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA ALCALDÍA	
Exp. N° 0397	Firma:
N° de Folios: 01	PIE
Fecha: 30-01-2019	Hora: 12:15 PM

Ministerio de Economía y Finanzas Despacho Viceministerial de Hacienda Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 07 de enero de 2019

OFICIO CIRCULAR N° 006 - 2019-EF/50.05

Señor (a)
 ALCALDE (SA)
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA - TIPO "F"
 Calle Diego Ferre 494 - JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA TRAMITE DOCUMENTAL	
Exp. N° 440	Firma:
N° de Folios: 04	
Fecha: 30-01-2019	Hora: 11:55 AM

Asunto : Invitación a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), herramienta de incentivos presupuestarios diseñada como parte de la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se ha previsto la realización de talleres de difusión dirigidos a las nuevas autoridades municipales y coordinadores del PI.

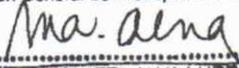
Al respecto, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público, ha programado realizar talleres para la "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019" con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI, los cuales fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

Cabe mencionar que, los talleres se realizarán en la ciudad de Lima, en el Auditorio de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco), siendo importante contar con su participación y la del Coordinador PI³⁴⁹, en la fecha y horario programado de acuerdo a la distribución que figura en el Anexo adjunto.

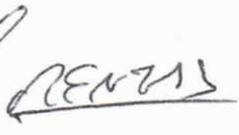
De requerir mayor información relacionada al PI, puede comunicarse al correo electrónico incentivos.municipales@mef.gob.pe o al teléfono (01) 311-5930 anexos 4726, 4727, 2252 y 2989, así como visitar el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe/ Presupuesto Público/ Incentivos para gobiernos locales y regionales / Talleres de presentación de metas 2019).

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Presupuesto Público


MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
 Directora General

Anexo: Programación de talleres de presentación de metas del PI 2019

³⁴⁹ Designado mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 del D.S. N° 296-2018-EF.